



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL CONCURSO DE TORTILLAS EN LAS FIESTAS PATRONALES

La concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Moralarzaral organiza el Concurso de Tortillas, encuadrado dentro de las actividades de las Fiestas Patronales 2025, que se regirá por las siguientes BASES:

Primera - Objeto del Concurso

El presente concurso tiene como objeto:

1. promover la cultura gastronómica local
2. incentivar la participación ciudadana y
3. celebrar la creatividad culinaria a través de la elaboración de tortillas, en el marco de las Fiestas Patronales 2025.

Segunda - Requisitos de Participación

Participantes: Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, residentes en el municipio. Los menores de 18 años podrán participar en compañía de un adulto.

Categoría: Se establece la categoría tradicional: recetas de tortilla que contengan únicamente huevo, patata, cebolla (opcional), sal y aceite.

Tercera - Inscripción

La inscripción es gratuita.

Los interesados deberán inscribirse en la concejalía de Comercio del Ayuntamiento, de manera presencial (Plaza de la Constitución, nº13. Edificio Toriles) del 10 al 17 de septiembre, de 9.30 a 14.30 h.

O también en la Plaza de Toros el día 18 de septiembre (día del concurso) desde las 18.00 h hasta el inicio del concurso.

Inicio del Concurso: Hora: 19h

Fecha: 18 de septiembre

Lugar: Plaza de Toros.



Cuarta - Presentación de las Tortillas

Las tortillas deberán ser elaboradas en casa y presentadas el día del concurso, ya cocinadas y listas para ser evaluadas. La presentación deberá hacerse entre las 19.00 y las 20.00 del día 18 de septiembre en el lugar de celebración del concurso (Plaza de Toros). Cada participante deberá entregar su tortilla y se le asignará un número según el orden de llegada. Se permitirá la presentación de una sola tortilla por participante. La tortilla debe ser presentada en un plato blanco llano de vajilla (unos 25 cm).

Quinta - Criterios de Evaluación

El jurado evaluará las tortillas según los siguientes criterios: sabor y presentación, (siendo 1 la nota mínima y 5 la nota máxima).

Estará compuesto por:

- Presidenta: Concejala delegada de Festejos del Ayuntamiento de Moralarzarzal o en quien delegue.
- Secretaria: Concejala delegada de Comercio del Ayuntamiento de Moralarzarzal o en quien delegue.
- Vocales: Tres representantes vecinos de la localidad.

Se sumarán las puntuaciones de todos los jueces.

- Los premios se asignarán a las máximas puntuaciones de cada categoría.
- En caso de empate, se hará una segunda votación para forzar el desempate.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases de esta convocatoria será interpretada y resuelta por el Jurado y será aceptada por las personas participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera, para el correcto funcionamiento del concurso.

El fallo del jurado será inapelable.



Sexta – Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

1º Premio: Diploma y un lote grande de productos típicos de la Comunidad de Madrid.

2º Premio: Diploma y un lote mediano de productos típicos de la Comunidad de Madrid.

3º Premio: Diploma y un lote pequeño de productos típicos de la Comunidad de Madrid.

Séptima - Entrega de Premios

La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso, a las 20h, aproximadamente.

Los ganadores deberán estar presentes durante la entrega de premios. En caso de ausencia, el premio pasará al siguiente participante con mayor puntuación.

Octava - Derechos y Obligaciones de los Participantes

Los participantes se comprometen a cumplir con todas las bases establecidas.

La organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla las bases o realice acciones contrarias al concurso.

Al participar, los concursantes autorizan el uso de imágenes y vídeos presentadas para fines promocionales del evento, sin compensación alguna.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos, los datos de carácter personal serán utilizados por el Ayuntamiento de Moralarzarzal con la finalidad de gestionar el concurso y difundirlo utilizando medios propios.

El Ayuntamiento de Moralarzarzal tiene la intención de realizar fotografías y/o vídeos de los participantes para publicarlas en distintos medios propios (web, redes sociales, material gráfico como carteles, folletos) con la finalidad de dar difusión al concurso.

El Ayuntamiento se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad de las personas participantes, ni sea contraria a sus intereses, respetando la normativa en materia de protección de datos, el derecho a la intimidad y a la propia imagen.



Las personas participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, así como oponerse al tratamiento de los datos. En el caso de que alguna persona no haya dado su consentimiento deberá marcar la opción en la pregunta de difusión de imágenes a la hora de realizar la inscripción.

Novena - Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la organización, siendo su decisión inapelable.

Décima - Para ampliar la información **<https://fiestas.moralzarzal.es/>** La recogida de solicitudes se hará de manera presencial desde 10 al 17 de septiembre en la concejalía de Comercio (Plaza de la Constitución, nº13. Edificio Toriles) y el día 18 de septiembre (día del concurso) desde las 18.00 hasta el inicio del concurso, en la Plaza de Toros.